



**JUNTA DE SÍNDICOS**  
ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO  
DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA

*Gobierno de Puerto Rico*

**MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
10 DE OCTUBRE DE 2011**

**MIEMBROS PRESENTES:**

<i>Lic. Rubén Méndez Benabe</i>	<i>Representante del Presidente del Banco Gubernamental, Presidente de la Junta de Síndicos.</i>
<i>Hon. Jesús F. Méndez Rodríguez</i>	<i>Secretario del Departamento de Hacienda, Secretario de la Junta de Síndicos.</i>
<i>Sr. Esteban Morales</i>	<i>Representante del Comisionado de Asuntos Municipales.</i>
<i>Lcda. Marilyn Cruz Vargas</i>	<i>Representante del Secretario del Departamento de Hacienda.</i>
<i>Sr. Samuel G. Dávila Cid</i>	<i>Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH)</i>
<i>Sr. José L. Carrasquillo Santiago</i>	<i>Representante de los Pensionados (Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno)</i>
<i>Sr. Richard Méndez Santiago</i>	<i>Representante de los Participantes (Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno)</i>
<i>Hon. Juan R. Hernández</i>	<i>Representante de los Participantes (Sistema de Retiro para la Judicatura)</i>
<i>Hon. Carlos Soler Aquino</i>	<i>Representante de los Pensionados (Sistema de Retiro para la Judicatura)</i>

*Sra. Carmen Rosado*

*Representante de los Participantes  
(Sistema de Retiro de los Empleados del  
Gobierno)*

**EXCUSADOS:**

*Sr. Juan Carlos Batlle*

*Presidente del Banco Gubernamental de  
Fomento para Puerto Rico y Presidente  
de la Junta de Síndicos.*

*Lic. Luís Roberto Rivera*

*Comisionado de Asuntos Municipales,  
Vicepresidente de la Junta de Síndicos.*

*Hon. Héctor O'Neill García*

*Presidente de la Federación de Alcáldes*

*Hon. José Santiago Rivera*

*Presidente de la Asociación de Alcaldes*

**REPRESENTANTE OFICINA JUNTA DE SÍNDICOS**

*Lcdo. Alexis J. Carlo Ríos*

*Asesor Legal General, Oficina y  
Secretaría de la Junta de Síndicos.*

**REPRESENTANTE ASR**

*Sr. Héctor M. Mayol Kauffmann*

*Administrador de los Sistemas de Retiro  
de los Empleados del Gobierno y la  
Judicatura.*

**INVITADOS**

*Sr. Javier García*

*Director Ejecutivo de la Asociación de  
Alcaldes.*

*Sra. Raquel Díaz Cepero*

*Directora de Área de Préstamos-  
Administración de los Sistemas de Retiro  
de los Empleados del Gobierno y la  
Judicatura.*

*Sra. Cecile Tirado*

*Directora de Área de Contraloría-  
Administración de los Sistemas de Retiro  
de los Empleados del Gobierno y la  
Judicatura.*

*Lic. Carlos Rivera Vicente*

*Asesor Legal miembro del Bufete Cancio,  
Nadal y Rivera*

*Lic. Luís Nolla*

*Asesor Legal miembro del Bufete Cancio,  
Nadal y Rivera*

Habiéndose determinado quórum, la reunión dio inicio a las 3:44 de la tarde, en el Salón de Conferencias de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (Administración), en el Piso 15 de la Agencia. Presidió el Lic. Rubén Méndez Benabe, en representación del Presidente de la Junta. El Asesor Legal General le entregó a cada Síndico y al Administrador de la ASR, el Sr. Héctor M. Mayol Kauffmann (Administrador), un paquete de trabajo con los documentos a utilizarse durante la reunión.

**4165: I. Enmiendas al Reglamento 8054 y Acuerdos de Colaboración – Ley 196 de 2011**

El Señor Samuel Dávila Cid presentó moción para modificar el orden para dejar el punto número 1 de la agenda circulada – Recomendaciones del Asesor Legal Externo sobre el Informe de la Firma Conway Mackenzie, Inc – para discutirse al final de la reunión. El señor José Luis Carrasquillo secundó la misma. No habiendo objeción, se aprobó la enmienda.

Se presentó a los miembros de la Junta un borrador de Reglamento para enmendar el Reglamento 8054 para la Concesión de Préstamos Personales y Viajes Culturales. El Asesor Legal explicó que el efecto principal de la enmienda es el evitar que un participante o pensionado pueda tener más de un préstamo entre la ASR y una Cooperativa de Ahorro y Crédito o Banco Cooperativo. Si el participante o pensionado tiene un préstamo con una Cooperativa de Ahorro y Crédito o Banco Cooperativo, no podrá tomar uno con la ASR; y si el participante tiene uno con ASR y quiere tomar uno con una Cooperativa, el préstamo con la ASR debe ser saldado con el préstamo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito o Banco Cooperativo. El Administrador añadió que el proceso a seguir le añadirá liquidez al Sistema. Mencionó que entre los documentos sometidos para la



*aprobación de la Junta se encuentran unos acuerdos de colaboración con las Cooperativas de Ahorro y Crédito y el Banco Cooperativo para detallar los requerimientos y procesos a seguir para las entidades participantes.*

*Los miembros de la Junta procedieron a repasar los documentos y el señor Samuel Dávila Cid mencionó que se debía añadir en los documentos pertinentes una advertencia a los participantes sobre el riesgo de que un participante pueda perder sus años de servicio en el caso de que sus aportaciones puedan usarse para pagar un préstamo según los términos provistos en la Ley 196. Los demás miembros mencionaron estar de acuerdo.*

*A preguntas sobre la retención de pagos a Cooperativas, el Administrador y la Directora de Préstamos, Raquel Díaz aclararon que los préstamos a los participantes los originan las cooperativas y ellas hacen el arreglo directo para el depósito directo. Retiro no interviene. Además se aclaró que si a un participante se le denegara un préstamo en la Cooperativa, siempre puede venir a la ASR a solicitar un préstamo, siempre y cuando los servicios no se le hayan cerrado a su patrono por incumplimiento de sus obligaciones con el Sistema.*

*A tales fines el señor Richard Méndez presentó moción para aprobar la enmienda al reglamento 8054. La moción fue secundada sin oposición por la señora Carmen Rosado. Por otra parte, el señor José Luís Carrasquillo presentó moción para aprobar los modelos de acuerdo de colaboración presentados para el Banco Cooperativo y las Cooperativas de Ahorro y Crédito que participen en el Programa a desarrollarse en virtud de la Ley 196 de 2011. La moción fue también secundada por la señora Carmen Rosado. No habiendo oposición, se aprobó la moción. Se dejó para récord que se modificarán los documentos necesarios para incluir el lenguaje de advertencia sobre el riesgo de que un*

participante pueda perder sus años de servicio en el caso de que sus aportaciones puedan usarse para pagar un préstamo según los términos provistos en la Ley 196.

**4166: II. Solicitud de Retiro Temprano e Incentivado para el Municipio de Caguas**

El Administrador explicó que los retiros tempranos que son solicitados por un patrono miembro del Sistema tienen un costo actuarial que la ASR le factura al patrono para permitir que el patrono pueda en efecto dejar que sus empleados se acojan a tal beneficio. La ASR también procede a facturar los costos administrativos relacionados a toda gestión realizada para facilitar el programa de retiro auspiciado por el patrono. La Administración también ha adoptado la política de no proveer financiamiento a estos programas y se les exige a los patronos interesados en que tienen que pagar todo el costo del programa por adelantado antes de permitirle a sus empleados participar. Según el estudio actuarial realizado, el costo por el retiro temprano y el retiro incentivado totaliza \$14,778,752.80. Por su parte, el costo del estudio realizado es \$30,557.65.

Una vez revisados los documentos sometidos por la administración, el señor José Luis Carrasquillo presentó moción aprobando la solicitud del municipio de Caguas para un Retiro Temprano y un Retiro Incentivado. El señor Esteban Morales secundó la moción. No habiendo objeción, se aprobó la moción.

**4167: III. Modificación de Acuerdo con Autoridad de Puertos**

El Administrador sometió ante la consideración de la Junta un acuerdo de pagos propuesto con la Autoridad de Puertos. El acuerdo de pagos es una modificación al acuerdo existente para incluir la deuda corriente con el Sistema.

Según el acuerdo propuesto la deuda total con el Sistema asciende a \$6,552,527.74 y la corporación pagará mensualmente la cantidad de \$218,417.60 por aproximadamente 30 meses. El Administrador y la directora de la Oficina de Contraloría, Sra. Cecile Tirado, aclararon que no se le condonarán intereses al patrono. Luego de revisado el acuerdo, la Sra. Carmen Rosado presentó moción para aprobar el acuerdo propuesto con la Autoridad de Puertos. El señor Samuel G Dávila secundo la moción. No habiendo objeción, se aprobó el acuerdo.

**4168: IV. Informe del Asesor Legal Externo sobre Informe Conway MacKenzie**

A preguntas del Hon. Carlos Soler, el Administrador explicó que el informe de la firma de contabilidad forense Conway Mackenzie (Informe Conway) se desarrollo como petición de la Administración y el Banco Gubernamental de Fomento. Se había presentado con anterioridad a la Junta pero se vuelve a presentar por motivo de las acciones legales pertinentes que se deben tomar. El Administrador resumió los hallazgos del informe al respecto de la emisión de bonos, la utilización de fondos para aumentar los parámetros prestatarios y las gestiones de cobro de pasadas administraciones.

El Lic. Carlos Rivera Vicente, socio de la firma de abogados Cancio, Nadal, Rivera y Díaz, volvió a explicar los hallazgos del Informe Conway y añadió que al momento no se ha culminado el estudio del informe. Los esfuerzos se han concentrado en preparar unas cartas de reclamación extrajudicial que tengan el efecto de interrumpir cualquier término aplicable sin que tenga mayor repercusión en el mercado de bonos de las futuras emisiones que se puedan hacer dentro de la recesión rampante, para que no se pierda la confianza del



*Gobierno de Puerto Rico en la emisión de bonos tan necesarios para continuar promoviendo obra pública desarrollo socioeconómico del país. Añadió que recientemente se radicó una demanda contra la administración que trabajo con la emisión de bonos y contra la actual administración por alegadamente no tomar acción por los hallazgos del Informe Conway. La demanda reclama alrededor de \$600 millones en daños. Mencionó que su recomendación es que se envíe una carta de reclamación extrajudicial para interrumpir cualquier término que esté corriendo, mientras se hace la evaluación de los documentos que tenga la Administración y el BGF. El Lic. Rivera Vicente recomendó además que la reclamación se le envíe a todas las partes que se mencionan en el Informe Conway.*

*El Lic. Rubén Méndez mencionó que viene como representante del Presidente del Banco Gubernamental y el Presidente del Banco le ha comunicado que en este asunto se va a abstener ya que anteriormente trabajó para Santander Securities. Indicó que ciertamente dentro del punto de vista técnico legal, si uno envía una carta extrajudicial uno pudiese está eliminando la inminencia de perder tu derecho a reclamar un remedio por un daño sufrido y por tanto no se cumpliría uno de los elementos de una acción derivativa. Por el otro lado, dentro de los elementos que de juicio que la Junta también debe tener, hay que tener mucha precaución con el hecho de que hay un informe que arroja unas conclusiones que pueden ser bien variadas o pueden ser bien cuestionadas; esa demanda se fundamenta únicamente en ese informe y el Gobierno como entidad tiene que tener mucho cuidado ante terceros y ante posibles reguladores que puedan estar investigando estos asuntos, en alegar una negligencia específica o un daño específico y un remedio a oficiales que actuaron en su capacidad como*

funcionarios gubernamentales. Añadió que el derecho lo que establece es que si uno actúa como oficial conforme a las autorizaciones que dio la Junta de Síndicos o la Junta de Directores en esos momentos y ejerciste tu debida diligencia al recibir opiniones legales y opiniones de consultores financieros, actuaste de la manera en que tenías que actuar. Y si el Gobierno entra a hacer unas reclamaciones insinuando o implicando que hay unas negligencias, es legítimo preguntarse el efecto que esto pudiese tener ante demandas de esta naturaleza o demandas de otros terceros y particularmente en la confidencialidad que tienen estos procesos. Explicó que sus argumentos los trae como elementos de juicio que hay que considerar para tratar de llegar al punto de que el lenguaje que se utilice en esta carta sea un lenguaje bien pensado y analizado y tomando en consideración que hay una demanda que contestar primero solicitando desestimar porque no cumple con los elementos por acción derivativa, pero sin borrar posibles defensas como prescripción, como falta de alegaciones que justifican un remedio, cual es el daño específico que se está reclamando en la demanda, entre otros.

Por su parte, el Lic. Rivera Vicente añadió que la reclamación extrajudicial da la oportunidad incluso de llevar a cabo la opinión independiente bien responsable y si se concluye que se actuó correctamente, pues se actuó correctamente. El Lic. Rivera Vicente mencionó que la reclamación se haría a todas las personas mencionadas en el Exhibit 4 del Informe Conway. Mencionó además que compartirían la carta con los abogados del BGF por si tienen algún comentario al respecto.


Luego de haber atendido y escuchado los argumentos esbozados por el asesor externo y los comentarios de la representación del BGF, el Hon.




Hernández Sánchez presentó moción para enviar la reclamación extrajudicial. El Hon. Carlos Soler secundó la moción. El licenciado Rubén Méndez se abstuvo debido a que el Presidente del BGF trabajó anteriormente en Santander Securities el señor José Luis Carrasquillo también se abstuvo. No habiendo objeción u otra abstención, se aprobó la moción.

En cuanto al contenido del documento, los miembros de la Junta decidieron delegar la autoridad a un comité especial a designarse para determinar el contenido de la carta. A tales fines el señor Esteban Morales presentó moción para designar al Hon. Hernández Sánchez, al Hon. Jesús F. Méndez y al Director Samuel Dávila Cid como miembros del comité especial que decidirá el contenido final de la carta a enviarse como reclamación extrajudicial. El señor Richard Méndez secundó la moción. No habiendo objeción, se aprobó la moción.

No quedando otros asuntos que discutir, se dio por terminada la reunión a las 6:20 de la noche.

  
Jesús F. Méndez Rodríguez  
Secretario  
o su Representante  
Lcda. Marilyn Cruz Vargas

  
Juan Carlos Batlle  
Presidente

